

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. - 1 NOV 2022

Proceso No. 11001400305020200057200

No se escucha a quien suscribe el anterior escrito, por cuanto no es parte reconocida en el presente asunto, y tampoco fue allegó como anexo un poder conferido por el representante legal de la sociedad demandada, o de ser el caso, deberá coadyuvarse dicha petición por parte de la actora y su apoderado, a fin de proceder de conformidad.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 77 de hoy - 2 NOV 2022, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.